Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

LCO N01/2021 "CULMINACION DE OBRAS EN LA ESCUELA Nº 22 SAN JOSE" ID Nº 374527

Limpio, 13 de abril de 2020.-

ADENDA N°01

SRES. POTENCIALES OFERENTES

PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Limpio, emite la presente Adenda, a los efectos de modificar los siguientes puntos,

1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto g) Capacidad en materia de personal:
Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, queda redactado como sigue:

	Requisitos de cumplimiento				
		Consorcios			
Requisitos mínimos	Oferente individual	Todas las partes combinada	cada socio	Socio Líder	Documentación Requerida
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: a) Como mínimo deberá contar con un jefe o superintendente de obras Arquitecto o Ingeniero Civil matriculado para dirigir la obra con 3 (tres) años de experiencias en obras de naturaleza y complejidad similares b) Residente de obras Ingeniero Civil o Arquitecto, como mínimo de tres (3) años de experiencia en obras similares. Deberá permanecer en la zona de obras.	Debe cumplir con los requisitos	Debe cumplir con los requisitos			completar el formulario Nº 6

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LIC. RAQUEL CHAVEZ
Directora de la UOC
Municipalidad de Limpio

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

2. Condiciones Contractuales Punto 9 Tasa de Interés por Mora queda redactado como sigue:
En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: Según la disposición normativa de la Ley N° 1533/2000: Si la administración incurriere en mora, la misma no perjudicará al contratista y éste tendrá derecho a percibir intereses moratorios equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los préstamos de consumo de moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LIC. RAQUEL CHAVEZ
Directora de la UOC
Municipalidad de Limpio